



INSTITUTO GLOBAL DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS SOCIALES (IGLOBAL)
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA (USAL)

Limitaciones para la Mujer Dominicana en la Participación Política

Tesis para optar por el título de:

MÁSTER EN CIENCIA POLÍTICA PARA EL DESARROLLO DEMOCRÁTICO

Proponente

Magaly Melina Toribio Martínez

Asesora

Dra. Cecilia Baeza

10 de febrero de 2012

Santo Domingo, República Dominicana

Índice

1.	Introducción.....	4-6
2.	Diseño de la investigación.....	7-8
3.	Historia de la mujer dominicana en la participación política.....	9-11
4.	Marco jurídico de la participación de la mujer en la política.....	12
	4.1 Marco jurídico internacional.....	13
	4.2 Reformas jurídicas actuales y constitucionales.....	15
	4.3 La cuota femenina y sus modificaciones.....	16-19
5.	Participación política de las mujeres dominicanas.....	20
	5.1 Participación de las mujeres en el Senado.....	20
	5.2 Participación de las mujeres en la Cámara de Diputados.....	22
	5.3 Participación de la mujer en cargos municipales (Síndicas, Vice-Síndicas, Regidores y Suplentes.....	24
6.	Los partidos políticos y las mujeres.....	26
7.	Estadísticas de la participación política de las mujeres.....	27
	7.1 Ciudadanas electoras.....	27
	7.2 Mujeres Electas.....	27
8.	El sistema electoral y el sistema de partidos políticos dominicanos.....	28
	8.1 Evolución Histórica de la representación de la política de la mujer dominicana.....	29
9.	Reglamentación electoral del 2010 y las mujeres.....	30

10.	Encuesta sobre las limitaciones que ha tenido la mujer dominicana.....	32
	en la participación política	
	10.1 Metodología : Diseño y selección de la muestra.....	32
	10.2 El Cuestionario.....	33
	10.3El procesamiento de los datos.....	34
	10.4Perfil de entrevistado.....	34
	10.5Resultados de las entrevistas.....	35
11.	Conclusiones.....	36-37
12.	Recomendaciones.....	38
13.	Bibliografía.....	39-41
14.	Anexos.....	42-48

1- Introducción

La participación de la mujer en la política es relativamente reciente en la historia moderna. La llegada de Indira Gandhi a la jefatura de su país, India en 1966 marca el inicio formal de la participación de la mujer en puestos de poder. Mujeres como Margaret Thatcher quien fuera primera ministra de Inglaterra, Isabel Perón, Michelle Bachelet y Violeta Chamorro, ex presidentas de Argentina, Chile y Nicaragua, respectivamente, dan paso a una mayor participación de la mujer en la política.

En nuestros tiempos la participación de las mujeres latinoamericanas y sobre todo la de las dominicanas sigue despertando fobias y sentimientos encontrados.

Podemos evidenciar el entusiasmo por la política de parte de las mujeres desde la corriente internacional que en América Latina comenzó en Argentina en el año 1991 con la aprobación de la ley de cupos 24012 y continuó en el 2007 por países como Costa Rica, Bolivia y Panamá donde también sancionaron normas legislativas consagrando la cuota femenina. Estas iniciativas se correspondían con los acuerdos internacionales que los Estados Unidos habían adoptado desde finales de la década de los 70, dentro de los cuales es preciso destacar la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) del año 1979, que obliga a los estados miembros a adoptar las medidas necesarias para garantizar que las mujeres tengan igualdad de condiciones que los hombres para ser electas en los diversos organismos públicos. De igual manera debemos mencionar las influencias de la Plataforma de Acción Mundial, lanzada en la IV Conferencia de la Mujer, organizada por las Naciones Unidas en el mes de Septiembre de 1995, mediante el cual los gobiernos se comprometieron a “tomar medidas para promover que haya más mujeres en cargo de Dirección, y para que participen en la toma de decisiones”.

Actualmente el mundo nos demuestra un cambio cada vez más fehaciente de la presencia femenina en puestos de poder. Ángela Merkel, Primera Ministra de Alemania, es quien definitivamente lleva el liderazgo en Europa; el gobierno italiano, surgido tras la defenestración de Berlusconi, ha dado a mujeres tres carteras muy “masculinas”: Interior, Justicia y Trabajo. Mariano Rajoy, recién elegido presidente del gobierno en España, ha designado a cuatro ministras en importantes posiciones.

Sin embargo, la historia política de República Dominicana muestra que las mujeres han sido las grandes ausentes de las estructuras de poder partidarias, ya que aunque numéricamente su participación como participantes y militantes partidarias ha sido y es importante, su presencia en las direcciones tanto de partidos como gubernamental, ha sido y continúa siendo minoritaria.

Es cierto que empezamos a sentir una mayor participación de las mujeres en la política dominicana, sin dejar de percibir a simple vista que son muchas las limitaciones que obstaculizan la libre expresión de las intenciones de la mujer.

Actualmente la primera dama de la República, Dra. Margarita Cedeño de Fernández ha sido postulada como candidata a la Vice-presidencia siendo de esta manera la primera mujer de este partido en ostentar dicho cargo, y la cuarta en el país. De ganar el PLD en las próximas elecciones del 2012, sería la segunda mujer en ser Vice-Presidenta de la República.

Sin embargo, aún son múltiples las inquietantes que tiene la ciudadanía en general de si una mujer estaría o no preparada para aspirar a la presidencia de la República y si las limitaciones derivadas de la cultura machista que caracteriza al pueblo dominicano, permitirían acceder a una mujer a tal posición.

La presente investigación tiene como objetivo analizar las limitaciones que históricamente ha presentado la mujer dominicana en la participación política y como estas han incidido en la debida obtención y participación de puestos de poder.

Hemos realizado nuestros análisis desde la perspectiva de la equidad de género, enumerando y explicando los factores de limitan a la mujer en su debido desarrollo en la participación política.

Nuestro enfoque es cualitativo, a partir de la revisión bibliográfica nacional y latinoamericanas existentes, basándonos en análisis cuantitativos abordados a través de entrevistas a profundidad de actores claves de ambos sexos del escenario político nacional.

2- Diseño de la investigación

2.1 Antecedentes

Nuestro marco de referencia ha sido la consultoría contratada por el PNUD en el año 2007 sobre los obstáculos e incentivos a la participación política de las mujeres: “El rol clave de los partidos políticos”, realizada por Lourdes Bueno. De igual manera intentamos dar un enfoque diferente a estudios como “Miradas desencadenantes” realizado por la Universidad Tecnológica de Santo Domingo.

2.2 Planteamiento del problema

Analizamos las limitaciones que ha tenido la mujer dominicana en la participación de la política partiendo de la cuantificación actual de la participación de la misma en puestos electivos o de dirección.

2.3 Objetivos

El objetivo de esta investigación es contar con datos fehacientes que confirmen o nieguen las premisas de que la mujer dominicana ha tenido múltiples limitantes a través de los años en sus intenciones por participar de manera activa en la política. Así como también delimitar cuales han sido esas limitaciones y las razones por las que han existido, confirmando su existencia o no en la actualidad.

Aspiramos a que este análisis pudiese servir de insumo para la toma de decisión estratégica tanto del gobierno dominicano como de los partidos políticos del país.

2.4 Justificación

Son múltiples los estudios realizados por instituciones internacionales cuyo objetivo van más allá que contribuir con la democracia de un país a través del respeto por la equidad de géneros, por lo que los estudios académicos sobre el tema refuerzan los objetivos generales de la investigación.

2.5 Marco teórico

Desde la perspectiva femenina, la participación política en la República Dominicana ha sido limitada a posibles gobernantes elegibles o designadas a pesar de que su presencia como militantes partidarias ha sido y continúa siendo importante, aunque muy mal cuantificada.

Las demandas de las mujeres por una mayor inclusión como ciudadanas y en pos de políticas públicas que tomen en cuenta sus necesidades han sido poco efectivas.

2.6 Hipótesis

En República Dominicana han existido históricamente y existen limitaciones que impiden el normal desarrollo de la participación de la mujer en la política.

2.7 Método

Iniciamos con una breve historia de la mujer dominicana en la participación política, analizamos el marco jurídico internacional y nacional que sustenta la participación de la mujer en la política, emanados de organismos internacionales y nacionales. Cuantificamos a través de las estadísticas disponibles la real participación que ha tenido la mujer dominicana en los puestos de poder, al tiempo que surcamos en las regulaciones existentes de los partidos políticos mayoritarios las incidencias del involucramiento de la mujer tanto en su participación activa como en los puestos directivos.

Resaltamos los avances del sistema electoral y del sistema de partidos dominicanos y basamos nuestros juicios de valor en datos empíricos emanados de las encuestas a profundidad realizadas a 20 actores clave de la política dominicana, entre ellos: analistas políticos, mujeres y hombres en cargos electivos, mujeres que han aspirado a algún cargo y no lo han logrado, activistas políticas, y hombres de destacada militancia política, todos representantes de los tres partidos políticos mayoritarios del país.

Finalizamos con nuestras conclusiones personales sobre los aspectos que consideramos prioritarios en las limitaciones de la mujer dominicana en la participación política.

3- Historia de la mujer dominicana en la participación política

Desde el inicio de la república en 1844 la mujer ha contribuido significativamente al proceso de desarrollo del pueblo dominicano. En la casa de Josefa Pérez de Perdomo en el 1838 tuvo lugar la fundación de “La Trinitaria”, sociedad secreta y patriótica destinada a liberar a los dominicanos del poder haitiano, constituyendo esta una de las primeras contribuciones de las mujeres a la causa de la independencia. De igual manera, Manuela y Rosa Duarte, madre y hermana de Juan Pablo Duarte, uno de los padres de la independencia, lucharon con coraje y desprendimiento por la causa de la independencia.

Otra mujer destacada en ese periodo fue María Trinidad Sánchez, hermana de Francisco del Rosario Sánchez, otro de los gestores de la separación de Haití. María Trinidad Sánchez fue encarcelada y condenada a muerte por oponerse al gobierno conservador y anexionista de Pedro Santana, el primer presidente dominicano. Pudo salvar su vida si delataba a otros conspiradores, al negarse, fue fusilada el 27 de febrero de 1845.

Durante la lucha nacionalista y patriótica contra la intervención de Estados Unidos, 1916-1924, las mujeres dominicanas crearon la Junta Patriótica de Damas, una agrupación ideada para denunciar y combatir a los invasores. Entre las mujeres destacadas de este periodo destaca la educadora Ercilia Pepín.

En este periodo de lucha contra la ocupación, las mujeres dominicanas se dejaron sentir dentro del movimiento nacionalista, destacándose una mayor participación en la lucha revolucionaria y democrática contra la dictadura de Trujillo.

Es imprescindible resaltar siempre la participación activa de las hermanas Minerva, Patria y Maria Teresa Mirabal Reyes quienes se convirtieron en un icono de la historia política dominicana por su lucha tenaz en contra del dictador Trujillo. La familia Mirabal Reyes, pertenecía a la clase alta de Ojo de Agua, una comunidad rural de la provincia de Salcedo en la parte norte del país. Es justo destacar además a Josefina Padilla, Asela Morel, Tomasina Cabral Mejía, Dulce Tejeda.

La obsesión de Trujillo tuvo un papel determinante en el destino de las Mirabal. No toleraba que los hombres se opusieran a él y mucho menos las mujeres. En especial, cuando la resistencia provenía de mujeres atractivas y de la alta sociedad, quienes él estaba acostumbrado a usar para lograr sus objetivos o para sus gratificaciones sexuales.

En una fiesta dada por Trujillo en la provincia de San Cristóbal, atraído por la belleza de Minerva, Trujillo trato de seducirla. Esta no sólo le rechazó sino que mostró una actitud de indiferencia hacia el dictador y abandonó la fiesta junto a su familia.¹

A partir de entonces, y como método de persecución, el régimen la catalogó como una comunista, es decir, enemiga del gobierno. El padre de Minerva fue conducido a la cárcel y llevado hasta la capital, y más tarde Minerva fue detenida y llevada a la misma ciudad.

Dentro de las acciones propias de la revancha política, al terminar sus estudios en la universidad, se le negó la licencia para ejercer su profesión de abogada y no se le reconocieron sus honores académicos.

¹ Existen diversas versiones sobre esta actitud de las Mirabal ante las constantes insinuaciones y propuestas del dictador Trujillo, sin embargo esta es la que la mayoría de los historiadores marcan como el detonante de la rabia contra la familia.

Al despertar de Minerva a la realidad social y política que vivían los dominicanos y ser partícipes de la difícil situación que llevó a sus padres, hermanos tíos y amigos a ser vilmente asesinados, encarcelados o torturados, se convierte en una activista revolucionaria. En el proceso conquistó a sus hermanas Patria y María Teresa, convirtiéndose estas en una amenaza para Trujillo. A tal punto llegó la influencia de las hermanas sobre sus conciudadanos que el 2 de noviembre de 1960, Trujillo expresó que su gobierno tenía dos problemas que resolver: los curas y las hermanas Mirabal. Para resolver el segundo problema, el gobierno tomó venganza contra la familia Mirabal: prisión y tortura para hombres y muerte para las mujeres.²

El asesinato de las hermanas Mirabal el 25 de noviembre del 1960 ha servido de referencia, no sólo en República Dominicana sino en toda Latinoamérica, de la lucha de la mujer en la política. Este día fue escogido en el primer encuentro feminista latinoamericano celebrado en Bogotá en 1981, como el día de la No violencia contra la Mujer.

2 Valentina Peguero, Artículo Publicado en la Web del centro de Estudios de la Mujer en la historia de América Latina. CIMAC.

4- Marco jurídico de la participación de la mujer en la política

El derecho de la participación de la mujer en la política y en las tomas de decisiones esta consignado en las convenciones, tratados internacionales y declaraciones emanados de los organismos internacionales, sobre todo, de las Naciones Unidas.

4.1 Marco jurídico internacional

En 1967 la **Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer**, proclamada por la asamblea general de las Naciones Unidas, resalta en su artículo número 4 que:

Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para asegurar a la mujer en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna;

- A- El derecho a votar en todas las elecciones y a ser elegibles para formar parte de todos los organismos constituidos mediante elecciones públicas.
- B- El derecho a votar en todos los referendos públicos.
- C- El derecho ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas.

En 1975, en México, se celebra la **Primera Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer**. En esta una de las metas trazadas en el plan de acción para ser alcanzadas en el 1980 era el acceso equitativo de la mujer en la participación política.

En 1979, la asamblea general de las Naciones Unidas aprobó uno de los instrumentos jurídicos más completos contra la discriminación de la mujer: **la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)**. En ésta se insta a los estados miembros a eliminar la discriminación contra la mujer y a adecuar sus legislaciones con ese fin. En el artículo 7 dice explícitamente que los países miembros garantizaran a las mujeres el derecho a:

- A- Votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objetos de elecciones públicas.
- B- Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de estas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planes gubernamentales

En 1985 se celebra en Nairobi la **III Conferencia Internacional** donde se cierra el decenio de Naciones Unidas de la mujer, cuyo lema fue: igualdad, desarrollo y paz. El documento Estrategias de Nairobi recopila 372 recomendaciones para que los estados eliminen la discriminación contra la mujer. Entre ellas, se recomienda lograr la plena participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones.

En 1992 se celebra en Atenas la I Cumbre Europea “Mujeres en el Poder” de donde emana la **Declaración de Atenas**. En este documento se plantea que: “las mujeres representan la mitad de las inteligencias y de las cualificaciones de la humanidad y su infra-representación en los puestos de decisión constituye una pérdida para la sociedad en su conjunto”.

En 1995 fue celebrada en Beijing la **IV Conferencia Mundial sobre la Mujer**. En esta conferencia se aprobó la plataforma de acción del objetivo G: la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. En él se exhorta la igualdad de participación de la mujer y el hombre en la adopción de decisiones, destacando la necesidad de reforzar la democracia y promover su correcto funcionamiento.

Este documento de la plataforma de acción analiza la situación de subordinación de las mujeres en casi todos los niveles de gobierno consignando como uno de los obstáculos a la participación de la mujer en la vida pública, las modalidades tradicionales de muchos partidos políticos. Entre algunos puntos, la plataforma recomienda adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.

Igualmente, recomienda a los gobiernos, a los partidos políticos y a las Naciones Unidas a que tomen las medidas para, no solamente aumentar el número de mujeres en los niveles de decisión, sino también incorporar las cuestiones de género en las políticas y programas.

En 1999 la asamblea general de las Naciones Unidas adopta el **Protocolo Facultativo de la Convención**, mecanismo jurídico que permite a las mujeres hacer llegar sus reclamos ante la convención.

En el año 2000, en reunión celebrada en Nueva York, a los cinco años de la celebración de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Naciones Unidas hace una revisión del cumplimiento de las directrices emanadas en la Declaración y Plataforma de Beijing. En ella se revisan las doce áreas críticas establecidas en el 1995 instando a los gobiernos a tomar medidas que posibiliten acelerar el cumplimiento.

Entre las medidas que deben tomar en el plano nacional, tanto los gobiernos como el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades de la sociedad civil encontramos la recomendación de “alentar” a las mujeres a participar en la política. Se reitera igualmente incrementar el número de candidatas por medio del establecimiento de cupos o metas cuantificables.

4.2 Reformas jurídicas nacionales, actuales y constitucionales

La historia política dominicana marca el 1978 como el inicio de la transición democrática. A partir de aquí, los procesos electorales dominicanos han estado plagados de conflictos y de reclamos de respeto a la voluntad popular. En el año 1994 se vivió la mayor crisis donde el cuestionamiento a la voluntad popular por parte del Partido Reformista Social Cristiano, en el poder, conllevó a un pacto inter-partidario apoyado por organizaciones civiles que dio inicio a un periodo de diez años de grandes cambios del marco jurídico constitucional, electoral e institucional.

Según la politóloga Rosario Espinal estos cambios estaban orientados fundamentalmente a detener el continuismo presidencialista y su excesivo poder y establecer un sistema electoral de mayor representatividad política en aras de garantizar la gobernabilidad democrática³

Recientemente, en enero del 2010 fue actualizada la Constitución de la república. Ya en el 1994, con la finalidad de disminuir el clientelismo político, fue eliminada la reelección Presidencial, la cual había sido reinstaurada nuevamente en el 2002, según el Artículo 124 de la actual constitución queda totalmente eliminada.

3 ESPINAL, ROSARIO. 2004 Reformas electorales y gobernabilidad democrática en Republica Dominicana. Centro de Investigación y Estudios Sociales. UNIBE. Santo Domingo.

Otro cambio realizado en el marco jurídico electoral ha sido dirigido a reglamentar algunos aspectos relacionados con la participación política de las ciudadanas dominicanas a través de una nueva resolución número 4-2010 que modifica la ley electoral número 275-97 prescribe la obligatoriedad de los partidos políticos de incluir cuotas mínimas de postulaciones femeninas a los cargos congresuales y municipales de un mínimo de un 33%. “Este porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación a los cargos asignados a los hombres. Toda propuesta en la cual no se respete este porcentaje será nula y no podrá ser aceptada por el organismo electoral”⁴

De igual manera, en el año 2000 se creó la figura de la Vice-sindicatura (ley 3555 de Organización Municipal), vía la ley 13-2000, la cual establece que en cada municipio los partidos deben postular a una mujer como síndica o como vice-síndica. En este caso se trata de instaurar también la alternabilidad por sexo en las postulaciones, pero mediante una combinación de sexo y tipo de cargo: si se postula a un hombre como síndico, se debe de postular a una mujer como vice-síndico, y viceversa.

4.3 La cuota femenina y sus modificaciones

El derecho de las mujeres a votar se reconoce en República Dominicana desde mediados del siglo XX (1942) y desde entonces ha sido plenamente ejercido por las mujeres. La realidad es que, actualmente, las mujeres resultan ser pocos elegibles y su presencia en los cargos legislativos y municipales, objeto de elecciones públicas, no se corresponde con el porcentaje de mujeres que eligen, que es algo más de la mitad de los votantes.

4 Resolución No. 4-2010 sobre cuota femenina de la Ley Electoral No.275-97 y sus modificaciones. Junta Central Electoral. Pág. 285

La más reciente resolución No. 4-2010 emitida por la Junta Centra Electoral⁵ resuelve que:

Primero: Establece la obligatoriedad de que los partidos, alianzas de partidos y agrupaciones políticas al momento de presentar sus propuestas de candidaturas a cargos para diputados, regidores, y suplentes de regidores, así como vocales de distritos municipales, incluyan en las mismas un porcentaje no menor al 33% a favor del sexo femenino, asignado en forma alterna, del total de los cargos propuestos en cada nivel de elección.

Segundo: Establecer que los partidos políticos reconocidos que presentan propuestas de candidaturas, incluirán en dichas propuestas una cantidad de personas de sexo femenino no menor de sesenta y una (61) candidatas a diputadas, determinada por demarcación o circunscripción electoral.

Tercero: en el nivel municipal, de los mil ciento cuarenta y nueve (1,149) regidores y mil ciento cuarenta y nueve (1,149) suplentes de regidores en el ámbito nacional, la cantidad de personas de sexo femenino que deberá incluir la propuesta de candidaturas de cada partido, alianza de partidos o agrupación política, según la cantidad de cargos que le corresponda a cada municipio o circunscripción será de conformidad con el detalle contenido en la siguiente relación:

5 Compilación de la Legislación Electoral del República Dominicana 2010

NIVEL MUNICIPAL

Municipio o Circunscripción (Regidores)	Cuota femenina	Porcentaje mínimo
5 regidores	2	40%
7 regidores	3	43%
9 regidores	3	33%
10 regidores	4	40%
11 regidores	4	36%
12 regidores	4	33%
13 regidores	5	38%
15 regidores	5	33%
17 regidores	6	35%
19 regidores	7	37%
Municipio o Circunscripción (Suplentes de Regidores)	Cuota femenina	Porcentaje mínimo
5 regidores	2	40%
7 regidores	3	43%
9 regidores	3	33%
10 regidores	4	40%
11 regidores	4	36%
12 regidores	4	33%
13 regidores	5	38%
15 regidores	5	33%
17 regidores	6	35%
19 regidores	7	37%

Fuente: Junta Central Electoral

Párrafo: en el caso de los cargos de los distritos municipales, la aplicación de la cuota femenina se realizara de la siguiente manera

- a) Cada partido político, agrupación, alianza o coalición de partidos presentará un mínimo de treinta y tres por ciento (33%) de mujeres como candidatas a los cargos de Directora, Subdirectora y Vocales
- b) Cada partido político, agrupación, alianza o coalición de partidos presentará en sus propuestas de candidaturas para distritos municipales con cinco (5) cargos, esto es, director, subdirector y tres (3) vocales, por lo menos dos (2) mujeres.
- c) Cada partido político, agrupación, alianza o coalición de partidos presentará en sus propuestas de candidaturas para distritos municipales con siete (7), esto es, director, subdirector y cinco (5) vocales, por lo menos tres (3) mujeres.

Cuarto: El cumplimiento del porcentaje de la candidatura municipal se aplicará de forma alterna y separada, es decir, la propuesta deberá contener una mujer en cada tres posiciones, esto es para el caso de los regidores, suplentes y vocales de distritos municipales.

Quinto: es obligatorio para los partidos, alianzas de partidos y agrupaciones políticas al momento de presentar sus propuestas de candidaturas a cargos para Alcaldes (as) y Vicealcaldes (as), la inclusión de una mujer en los puestos de Alcalde (sa) o Vicealcalde (sa) en un porcentaje no menor al 50%.

Sexto: La Junta Central Electoral y las Juntas Electorales velarán porque se cumplan estas disposiciones y no podrán admitir propuestas que no cumplan con la disposición legal y que de alguna manera sea una violación de lo establecido en la presente resolución.

5. La participación de las mujeres dominicanas en la política

5.1 Participación de las mujeres en el Senado

Según la legislación electoral del 2010 se excluye aún al igual que en los años 1997 y 2000, el 33% de la cuota a las senadurías. De acuerdo a la politóloga Jacqueline Jiménez Polanco resulta “técnicamente imposible de materializar (en el Senado), ya que la cuota sólo se puede aplicar en sistemas de representación proporcional con circunscripciones plurinominales y no tiene efecto en los sistemas de representación mayoritaria uninominales o binominales”⁶

En la actualidad, de treinta y dos (32) senadores tan sólo cuatro (4) mujeres ocupan el puesto en el Senado, lo que representa apenas un 13% del total, en un país donde la mayoría de los votantes es del sexo femenino.

Cabe destacar que en las últimas tres elecciones congresuales el número de mujeres senadoras no había subido de apenas 2 ciudadanas, por lo que si bien es mínimo el incremento de la participación femenino, empezamos a vislumbrar mayor participación de la mujer dominicana.

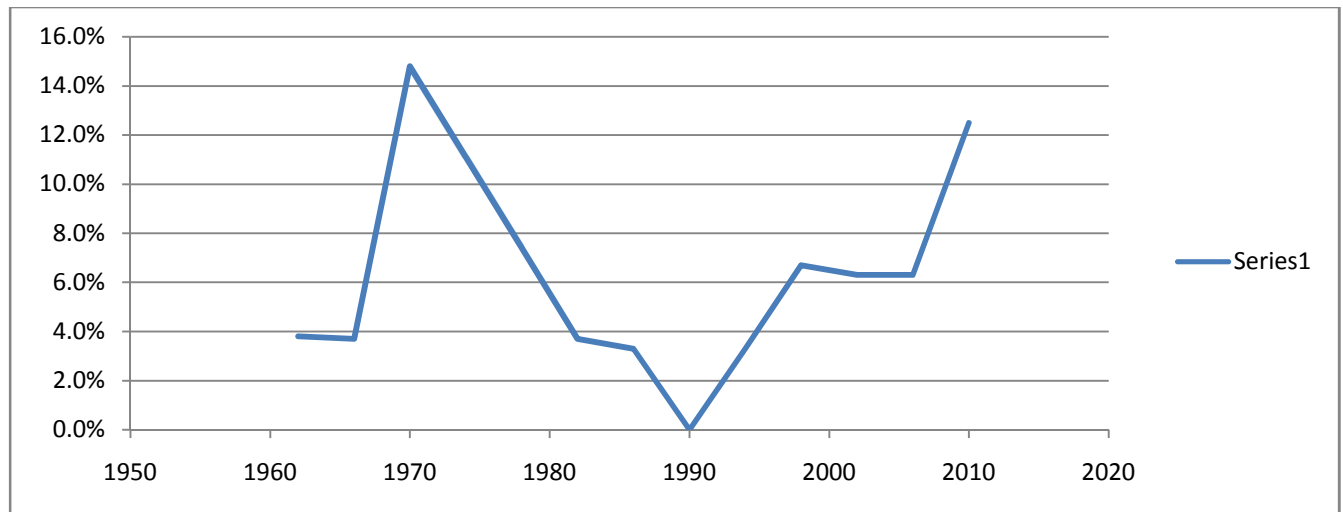
6 Jimenez Polanco, Jacqueline 2004. La Representación política de las mujeres en República Dominicana: Obstáculos y potencialidades.

FLACSO-Naciones Unidas.

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL SENADO

ANO	AMBOS SEXOS	MUJERES	% MUJERES DEL TOTAL
1962	25	1	3.8%
1966	27	1	3.7%
1970	27	4	14.8%
1974	27	3	11.1%
1978	27	2	7.4%
1982	27	1	3.7%
1986	30	1	3.3%
1990	30	0	0.0%
1994	30	1	3.3%
1998	30	2	6.7%
2002	32	2	6.3%
2006	32	2	6.3%
2010	32	4	12.5%

FUENTE: Junta Central Electoral



Fuente: Junta Central Electoral

5.2 Participación de las mujeres en la Cámara de Diputados

Según la legislación electoral del 2010 es necesario el mínimo del 33% de candidaturas femeninas a participar en las boletas electorales.

De 184 diputados en el congreso nacional actualmente cuarenta (40) de ellos pertenecen al sexo femenino, lo que representa un 21.7% del total. Un tema muy polémico en las anteriores legislaciones electorales era la posición de las mujeres en la lista de candidaturas, ya que no reglamentaban nada al respecto, siendo el resultado que en las diputaciones los partidos políticos colocaban a las mujeres en las últimas posiciones de las listas de candidatos, calificadas como posiciones no ganables. Efectivamente, pudimos comprobar en los resultados electorales del año 1998 que se estuvo muy lejos de lograr una presencia femenina en las diputaciones cercanas al lugar número cuatro en la lista de los aspirantes.

La actual legislación incluye una reglamentación de cómo se deben de colocar las candidaturas en las listas partidarias, siendo éstas no menor de sesenta y un (61) candidatas a diputadas determinadas por demarcación o circunscripción electoral dejando, de esta manera, claramente establecida las reglas de juego.

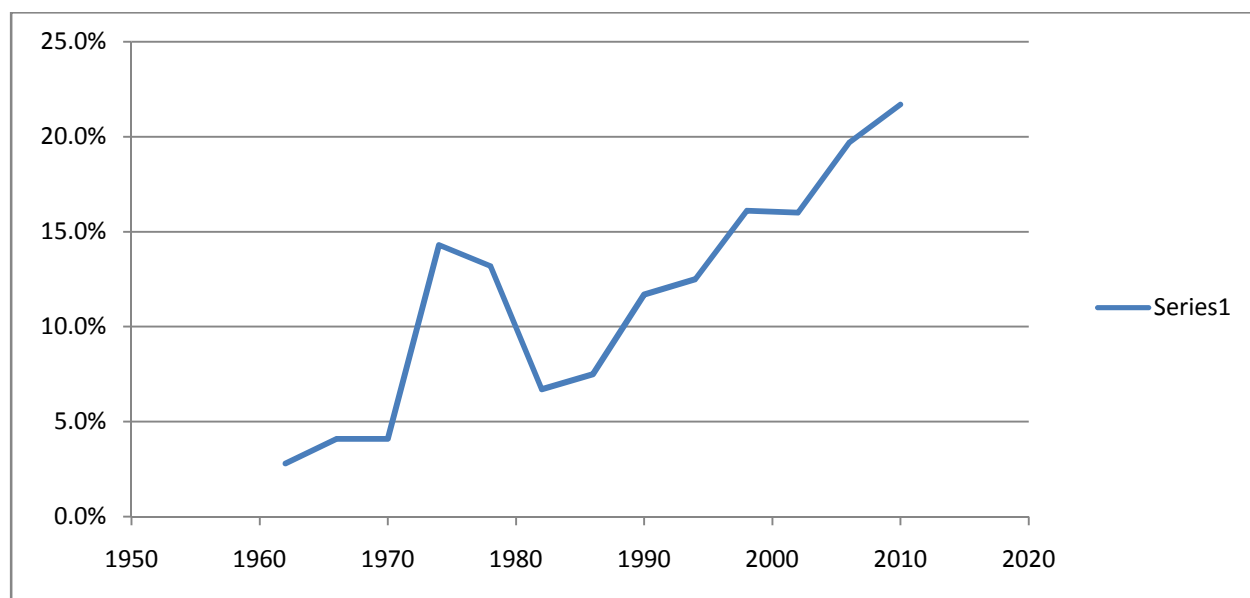
Aunque las propuestas por los partidos políticos mayoritarios a la cámara baja en las elecciones del año 2010 apenas superan la cuota del 33% es justo destacar que, en comparación al proceso electoral el 2006, marcan una importante diferencia. En el año 2006, el PRD y el PRSC no llegaron a un 25% de mujeres candidatas a Diputadas, mientras que en el año 2010 el PRD alcanzo un 34.7%, el PRSC un 31.6% y el PLD un 34.8%.

PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN CAMARA DE DIPUTADOS

ANO	AMBOS SEXOS	MUJERES	% MUJERES DEL TOTAL
1962	71	2	2.8%
1966	74	3	4.1%
1970	74	3	4.1%
1974	91	13	14.3%
1978	91	12	13.2%
1982	120	8	6.7%
1986	120	9	7.5%
1990	120	14	11.7%
1994	120	15	12.5%
1998	149	24	16.1%
2002	150	24	16.0%
2006	178	35	19.7%
2010	184	40	21.7%

Fuente: Junta Central Electoral

En el 2010 los resultados registrados reflejan un ligero avance: de treinta y cinco (35) diputadas electas en el año 2006 se pasó a cuarenta (40) diputadas elegidas.



Fuente: Junta Central Electoral

5.3 Participación de la mujer en cargos municipales (Sindicas, Vice-Sindicas, Regidores y Suplentes)

En el nivel municipal, de los 1,149 regidores y 1,149 suplentes de regidores en el ámbito nacional la cantidad de personas de sexo femenino que deberá incluir la propuesta de candidaturas de cada partido, según la cantidad de cargos que corresponda a cada municipio o circunscripción, será de conformidad a la proporción porcentual delimitada en la ley electoral.

Es obligatorio, además, para los partidos y agrupaciones políticas al momento de presentar sus propuestas de candidaturas al puesto de Alcaldes (as) y Vicealcaldes (as) la inclusión de una mujer en un porcentaje no menor al 50 por ciento. Es decir, si el candidato al puesto de Alcalde es hombre, entonces a la candidatura al puesto de Vicealcalde deberá ser una mujer; o viceversa.

En las propuestas para candidaturas a las Alcaldías se verifican en el año 2010 que, al igual que en las elecciones del 2002 y 2006, los partidos políticos apenas postulas mujeres como Alcaldesas. En ningún caso, la cantidad de mujeres presentadas para este cargo rebasa el 13% del total de candidaturas presentadas por los partidos políticos, mientras que la postulación para Vicealcaldesa se reserva mayoritariamente para la mujeres con lo cual se cumple con la ley 13-2000, pero se ratifica el carácter subordinado que para la mayoría de los partidos políticos continua teniendo la mujer en la actividad política.

El balance de las elecciones municipales del año 2010, en lo que respecta a la representación política femenina, registra un ligero retroceso en la elección de alcaldesas y un importante avance en cuanto a las regidoras. Apenas resultaron electas 12 alcaldesas, lo cual equivalía a un 5.8% del total de las alcaldías del país. En las del año 2006, las alcaldesas elegidas representaban un 11.3%.

Mientras la representación femenina retrocede en lo que respecta a las alcaldías no puede decirse lo mismo sobre las regidurías. De las 1,149 posiciones de regidurías resultaron electas trescientos ochenta y dos (382), equivalentes a un 33.2% del total, superando de esta manera, ligeramente, el porcentaje de la cuota de candidaturas.

6 Los partidos políticos y las mujeres

Los estatutos de los principales partidos políticos dominicanos han sido adaptados, en su mayoría, para tomar en cuenta la participación activa de la mujer. Es de notar que en los estatutos del PRSC las regulaciones se refieren como “deberes de los miembros (as)” o “todos los hombres y las mujeres”, mientras que en los del PLD dice “compañero, compañera”, resaltando de esta manera la referencia específica.

Los estatutos de los tres partidos mayoritarios contemplan la existencia de mecanismos que agrupan a las mujeres. El PRSC cuenta con la Secretaría de la Mujer; en el PRD se cuenta con la Federación Dominicana de Mujeres Social Demócratas; también el PLD tiene una Secretaría de la Mujer según se consigna en sus estatutos.

Actualmente, los organismos de dirección de los partidos mayoritarios están dominados por los hombres, aunque es ya notoria la diferenciación entre los mismos partidos en cuanto al aumento de la proporción de mujeres participando en sus organismos superiores, siendo el PRSC el más sobresaliente.

Así, el PRD es el único de los partidos mayoritarios con una cuota de mujeres reglamentada en los organismos de dirección, según lo establece el artículo 181 de sus estatutos que establece que “en todos los organismos del partido sujetos a elección por la base y en las candidaturas para cargos públicos de elección popular, la mujer tendrá una participación de, por lo menos, treinta y tres por ciento”.

Por el contrario, el PLD es el partido mayoritario donde los hombres son los predominantes en sus esferas de dirección. El 88% de los miembros de su Comité Central son hombres, y apenas el 12% son mujeres; el total de miembros del Comité Central es de 408.⁷

⁷ Diversas instituciones han propuesto que sea obligatoria la participación de por lo menos de un 30% de las mujeres en las directivas de los partidos políticos

7- Estadísticas de la participación política de las mujeres

7.1 Ciudadanas electoras

Año tras año se observa en República Dominicana una tendencia al aumento de ciudadanas inscritas para ejercer su derecho al voto, desde el año 2000 es superior el 50% del total de los inscritos.

En las pasadas elecciones presidenciales del 2008, de los cerca de 5.6 millones de personas con capacidad de votar, las ciudadanas representaron el 50.4% del total de los votos. Por lo que el voto determinante para seleccionar a los gobernantes dominicanos, descansa en las mujeres.

7.2 Mujeres electas

En la historia electoral de República Dominicana no se verifica que se haya ejercido el derecho ciudadano de una mujer de ser elegida para la presidencia de la república y solamente hemos tenido cuatro mujeres candidatas a la Vicepresidencia, una de las cuales logro ser electa⁸. En la actualidad, una mujer está optando a ser elegida a la Vicepresidencia para las próximas elecciones presidenciales de mayo 2012.

Es obvia la gran ausencia de las mujeres dominicanas como senadoras de la republica, una mayor presencia en las diputaciones, pero sin acercarse aun a la cuota mínima propuesta y, a la vez, un aumento sistemático de las representantes locales.

⁸ Las candidatas a la Vicepresidencia han sido Josefina Padilla, por el Partido Revolucionario Social Cristiano en 1962; Maribel Gasso, por el PRSC; Milagros Ortiz Bosch, por el PRD y que logro ser electa en el año 2000; y actualmente Margarita Cedeño de Fernández, por el PLD.

8- El sistema electoral y el sistema de partidos políticos dominicanos

El sistema electoral y el sistema de partidos han tenido una influencia importante en el impacto efectivo de la cuota femenina, que se ha visto también afectada por la debilidad institucional del país.⁹

El sistema electoral dominicano se califica como un sistema electoral mixto pues en él convergen tanto reglas de elección de carácter proporcional como procedimientos netamente mayoritarios. Mientras, la Cámara de Diputados y los Concejos de Regidores se determinan utilizando un sistema proporcional a través de circunscripciones plurinominales, el Senado y las Alcaldías, son electos mediante un sistema de mayoría relativa en circunscripciones uninominales.

Según la Junta Central Electoral, en cuanto a las listas de candidaturas en la Cámara de Diputados rige un modelo de listas cerradas y desbloqueadas en el cual el elector puede marcar únicamente un candidato(a), mientras que para la elección de concejales prevalece el modelo de listas cerradas y bloqueadas.

Es obvio que la escasa normativa existente sobre campañas electorales y financiación de la política no permite desarrollar un clima de equidad en la competencia partidaria, lo que incide en la baja institucionalidad del sistema político.

⁹ Ponencia dictada por Jose Ángel Aquino en el V Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas, Buenos Aires, Argentina, Julio 2010

El sistema de partidos es pluripartidista, con una fuerte tendencia hacia el bipartidismo, observándose grandes influencias de prácticas clientelares y de grandes grupos económicos que apoyan los partidos y las candidaturas. Contamos con tres partidos políticos que han recibido el apoyo de más del 90% del electorado en los últimos veinte años: el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). Se observa una gran inclinación a un formato bipartidista a favor del PLD y del PRD, y en detrimento del PRSC el cual ha sufrido una continua baja electoral.

8.1 Evolución Histórica de la representación de la política de la mujer dominicana

Casi un siglo después de la proclamación de la independencia de República Dominicana, ocurrida el 27 de febrero del 1844, en el año 1942 es que la mujer dominicana adquiere su derecho al sufragio. Aunque este voto no se ejerció en condición de libertad, ya que el país estaba gobernado por la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, a partir de ese momento comienza a crecer la participación política de la mujer.

En el 1962 se celebraron en el país las primeras elecciones democráticas después de treinta y un años de dictadura; sin embargo, fueron muy pocas las mujeres que a partir de aquí resultaron electas en los procesos electorales de los años subsiguientes.

Hasta el año 1974 la máxima cantidad de mujeres electas para la Cámara de Diputados fue de tres (3), lo que equivalía a un 4.1% del total de candidatos. En el Senado solamente se eligió a una mujer como senadora en los primeros dos comicios, aunque esa cifra subió a cuatro en el 1970.

En los años posteriores, la representación femenina en las cámaras legislativas sufrió altas y bajas llegando a registrarse un incremento de un 14.3% en la Cámara de Diputados en el año 1974, y un descenso a 6.7% en el año 1982. El mayor descenso en el Senado se registró en el año 1990 cuando ninguna mujer fuera elegida.

En el ámbito municipal tuvimos el más bajo registro en el 1978 cuando ninguna Alcaldesa resultara electa en esas elecciones, mientras que en los años 1986 y 1990 se eligieron cinco alcaldesas que representaban, apenas, un 4.9% y un 4.7%, respectivamente, del total de alcaldes electos.

A partir del año 1994, con la adopción de la cuota femenina por parte del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), y sobre todo a partir de la confirmación legislativa de esta medida, se observa un incremento importante en la cantidad de mujeres electas para desempeñar diputaciones y regidurías.

9- Reglamentación electoral del 2010 y las mujeres

Las elecciones congresuales y municipales celebradas en República Dominicana el 16 de mayo del año 2010 fueron significativamente especiales ya que, como resultado de la aplicación de la Constitución proclamada el 26 de enero del mismo año, se sumaron múltiples cargos electivos que no existían en elecciones anteriores. Entre ellos algunos que eran designados por las autoridades municipales o el Poder Ejecutivo. Así, se escogieron doscientos veinte y nueve (229) directores y subdirectores y setecientos quince vocales (715) de distritos municipales, además veinte (20) representantes al Parlamento Centroamericano (Parlacen) y sus suplentes, y cinco (5) diputados nacionales por acumulación de votos.

Las regidurías se elevaron de novecientos sesenta (963) a un mil ciento cuarenta y nueve (1,149) lo que arrojó un total de cuatro mil diez y seis (4,016) posiciones electivas, lo cual representó un incremento de casi un 50% de los cargos electos en el año 2006.

Una acción que favoreció la representación femenina fue el papel jugado por la Junta Central Electoral durante el proceso de presentación de candidaturas. El órgano electoral estableció un sistema de presentación informática de las candidaturas, lo cual le permitió tener un control de que los partidos políticos cumplieran con los pactos de alianzas previamente aprobados y con el mínimo de postulación de mujeres establecido según la ley.

La Junta Central Electoral emitió la resolución número 4-2010, que fijaba la cantidad mínima de mujeres que debía de postular cada partido político, disponiendo la aplicación de la cuota en cada circunscripción y no simplemente tomando en cuenta la cantidad global de escaños disputados. Esto obligó a que los partidos políticos presentaran candidatas con posibilidades reales de resultar electas en las distintas circunscripciones del país.

Fueron muchas las maniobras realizadas por los altos dirigentes de los principales partidos políticos para evitar el cumplimiento de dicha resolución. Sin embargo, la Junta Central Electoral fue inflexible en la aplicación de la cuota. Esto permitió que la proporción de las mujeres propuestas como candidatas, considerando la cantidad total de cargos electivos, alcanzara el porcentaje histórico del 43%, porcentaje superior a los registrados en los años 2006 (39%) y 2002 (40%). Sin embargo, al analizar en detalle las candidaturas presentadas podemos comprobar que las mujeres continuaron siendo propuestas para puestos de segundo orden, como son las Vice-alcaldías o subdirecciones de Distritos Municipales.

10. Encuesta sobre las limitaciones que ha tenido la mujer dominicana en la participación política

El siguiente estudio cuantitativo es realizado a través de la aplicación de una encuesta de opinión dirigida a actores políticos de ambos sexos seleccionados de los principales partidos políticos, el congreso, funcionarios del Estado y líderes comunitarios. Nuestro objetivo es el de analizar las diferentes variables que inciden en las limitaciones de la participación de la mujer dominicana en la política.

10.1 Metodología : Diseño y selección de la muestra

El diseño de la muestra ha sido escogido en función al sexo, al partido de pertenencia y hemos entrevistado a personas de diferentes niveles de participación en la política.

El tamaño de la muestra fue de veinte (20) personas entrevistadas, pertenecientes a los tres principales partidos políticos dominicanos, así como líderes comunitarios y ciudadanos. Hemos dado preferencia a las mujeres entrevistadas, siendo estas un total de 14 entrevistadas y seis hombres. El levantamiento de la muestra entre el día 3 y el 28 de octubre del 2011, y se circunscribió a la región metropolitana (Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo).

De manera específica los cargos seleccionados para este estudio fue la siguiente: a nivel congresual, dos senadores y dos diputados; a nivel municipal, dos alcaldes; ocho funcionarios públicos; dos líderes comunitarios y cuatro ciudadanos.

10.2El Cuestionario

Para realizar el levantamiento de las informaciones se preparo un cuestionario diseñado con un total de veinte y tres (23) preguntas, clasificadas en 5 secciones:

- I. Datos generales: información socio-demográfica sobre los encuestados, definiendo sexo, edad, lugar de residencia, ocupación, estado civil, nivel educativo.
- II. Preferencias políticas: identifica información sobre la pertenencia a algún partido político y a su participación dentro del mismo, al igual que cuestiona sobre su involucramiento en cargos del Estado.
- III. Marco jurídico: cuestiona sobre la adecuación del marco jurídico electoral con relación a la participación política de las mujeres.
- IV. Limitaciones en la participación política: se obtiene la opinión de los encuestados sobre las posibles limitaciones de las mujeres en la participación política.
- V. Los partidos políticos: investiga informaciones sobre las interioridades de los partidos políticos y la incidencia de la participación de las mujeres en los mismos.

10.3El procesamiento de los datos

El procesamiento de los datos recolectados fue realizado de manera manual, analizando las informaciones y elaborando las tablas correspondientes.

10.4Perfil del entrevistado

Las personas entrevistadas son residentes de la provincia de Santo Domingo y del Distrito Nacional, con edades correspondientes entre los 45 y 75 años. La mayoría de estos con estudios universitarios, de grado y postgrado, y casi todos trabajando en cargos electivos o de designación; otros ejercen ocupaciones empresariales o comerciales.

Del total de entrevistados, un 60% correspondió al sexo femenino y el 30% fueron hombres. El 70% de la muestra están casados y el 30% son solteros o sin parejas a causa de separación, divorcio, viudez o nunca haber contraído matrimonio.

10.5Resultados de las entrevistas

Las encuestas realizadas a 20 actores políticos cuestionados sobre los factores y/o razones que influyen en la limitación en la participación política de la mujer dominicana han sido distribuidas de la siguiente manera: 70% Mujeres y 30 % Hombres. De los cuales un 20% ostentan un cargo electivo legislativo, un 40% poseen un cargo público en el gobierno actual y han participado activamente de la política partidaria, mientras que 10% pertenecen a la sala capitular y el restante 30% son empresarios, profesionales y ciudadanos independientes.

Al tabular las entrevistas realizadas hemos comprobado que un 80% son militantes de algún partido político, mientras un 20% son no militantes.

55% de los encuestados han concluido que el sistema electoral dominicano limita la participación de las mujeres en la política, mientras el 40% niega esta teoría.

El 65% dice conocer la ley electoral que establece la cuota de un 33% de participación de la mujer, y un 35% la desconoce.

La cuota establecida de un 33% significa para un 65% de los entrevistados una garantía para la participación de la mujer en la política, mientras que para el restante 35% constituye un tope, es decir una limitante.

Al ser cuestionados sobre las limitaciones que tiene la mujer para su participación política un 40% entiende que se basa en la cultura machista que prevalece en el país, mientras que un 20% opina que la mujer tiene menos acceso a los recursos económicos necesarios para incursionar en la política que el hombre. De igual forma un 20% atribuyen las limitaciones a las responsabilidades que tradicionalmente tiene la mujer en asuntos familiares y de hogar. Un 10% entiende que suele haber oposición de las familias, mientras que muy pocos (un 5%) atribuyen las limitaciones a la falta de preparación académica y las reglas internas de los partidos.

Al analizar los resultados de las encuestas observamos que al dividir las opiniones por sexo, un 30% de las mujeres insisten en la cultura machista, mientras sólo un 10% de los hombres lo confirma.

11. Conclusiones:

Es cierto que observamos en los últimos años un gran esfuerzo por lograr la equidad de géneros en la política dominicana, reflejando una tendencia cada vez mayor hacia el incremento del sistema de cuotas, con la finalidad de logara una mayor participación de la mujer como condición indispensable para el fortalecimiento de una democracia realmente inclusiva, más legítima y representativa.

Sin embargo, el resultado es que aunque ha aumentado la representación femenina en distintas esferas de poder, todavía no se alcanza el rango de paridad que existe en otros países de la región y ni tan siquiera el piso mínimo que plantea la cuota.

Al finalizar la presente investigación hemos concluido que existen diversos factores que limitan la participación de la mujer en la política dominicana, entre estos:

- 1- La cultura machista que prevalece aún en estos tiempos en República Dominicana.
- 2- Escasa disponibilidad de recursos financieros para las campañas políticas. Las mujeres disponen de menos recursos personales que los hombres y el acceso a estos tiene a ser problemático. Las mujeres aspiran a hacer propaganda y promoción política más económica y menos clientelista.
- 3- Las responsabilidades familiares.
- 4- Los partidos no facilitan la equidad entre hombres y mujeres. Muchos carecen de institucionalidad sin tener reglas claras de la participación femenina, cuotas definidas y roles de importancia en la dirección.

Si comparamos los resultados de estudios anteriores realizados en el país, vemos como los factores que fueron limitantes para la mujer en la política hace cinco o diez años atrás, hoy no constituyen amenazas mayores, tales como la falta de preparación académica, la forma de hacer política y el miedo o inseguridad de las mujeres.

Estos cambios tienen a nuestro entender relación directa al incremento de los accesos a la educación de la mujer en República Dominicana. Hoy día la matriculación de las mujeres en las principales universidades dominicanas mucho mayor que la de los hombre.

Tanto la forma de hacer política como el miedo o inseguridad que reflejaban las mujeres en años anteriores ha cambiado gracias a la liberación de la mujer tanto en aspectos económicos y culturales que se ha verificado de manera continua en los últimos años.

Uno de los puntos a resaltar y al cual concluimos luego de realizar esta investigación es que los partidos políticos constituyen el más efectivo mecanismo de obstaculización del acceso de las mujeres a los puestos de poder político. Las estructuras partidarias, dejan poco espacio para que las nuevas aspirantes encuentren en ellos una plataforma que canalice sus aspiraciones a participar en los puestos de poder político. Muchas veces los partidos se valen de subterfugios y en ocasiones de violencia, para dar preferencia a los hombres en las nominaciones. Siguen predominando además, los hombres en las dirigencias del partido, y prevalece la falta de institucionalidad. Como consecuencia de esto, cuando un partido llega al gobierno, los principales cargos de liderazgo público, son asignados a dirigentes del partido, que en su mayoría son hombres.

12. Recomendaciones

A fin de evitar las limitaciones de la participación de la mujer dominicana en la política. Los partidos y organizaciones políticas deben tomar mayor conciencia y compromiso con la sociedad a fin de que ellos incluyan en los comicios electorales una mayor participación de la mujer en la vida política, respetando la igualdad de género, para poder así construir un sistema democrático pleno.

Entendemos que es esencial el factor educativo, por lo que los partidos políticos deben de preparar la formación de liderazgos femeninos.

De igual manera la democratización de los partidos políticos ayudaría a contribuir al cumplimiento de las cuotas establecidas por ley.

Corresponde a las mujeres militantes partidarias la conquista de espacios dirigenciales que apunten hacia la democratización de sus partidos políticos y hacer valer sus derechos que están desde ya establecidos por ley.

.

.

13. Bibliografía

Espinal, Rosario (2006). **Democracia Epiléptica en la Sociedad del Clic**. Pag. 221-245- 247. Colección Clave. Santo Domingo, República Dominicana.

Bueno, Lourdes (2007). **Obstáculos e incentivos a la participación política de las mujeres**. El rol Clave de los partidos políticos. Consultoría contratada por el PNUD. Santo Domingo, República Dominicana.

Brea, Ramonina, Duarte, Isis (1999) **Entre la Calle y La Casa**. Las Mujeres dominicanas y la cultura política a finales del siglo XX. PROFAMILIA. Santo Domingo, República Dominicana.

Gómez, Carmen (2008). **Factores que limitan o incentivan la participación de las mujeres en los partidos y puestos de poder político en la República Dominicana**. Encuesta a actoras y actores políticos. Consultoría contratada por el PNUD. Santo Domingo, República Dominicana.

Aquino, José Ángel (2010). **Cuota Femenina y Representación Política en República Dominicana: Elecciones del 2010**. Ponencia V Congreso Latinoamericano de Ciencias Políticas ALACIP 2010.

Aquino, J. A. (2004). **Cuota femenina, circunscripciones electorales y listas de candidaturas**. Participación Ciudadana. Santo Domingo, República Dominicana.

Báez, Clara. (2000). **Estadísticas para la planificación social con perspectiva de género**. Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo, República Dominicana.

Báez, C., et al. (1996). **Cultura Política y Democracia en República Dominicana**. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. Proyecto para el Apoyo de Iniciativas Democráticas. Santo Domingo, Impresora G & G. (Realizado con Isis Duarte, Ramonina Brea y Ramón Tejada Holguín). Santo Domingo, República Dominicana.

Báez, C., et al. (1999). **República Dominicana: La construcción de una agenda pública en contra de la violencia de género. Estudio de caso.** INSTRAW-INTEC. Santo Domingo, República Dominicana.

Báez, C. & Paiewonsky, D. (2002). **Género y ciudadanía.** Recomendaciones para incorporar la perspectiva de género al Programa de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil”. INTEC-BID-OXFAM. Santo Domingo, República Dominicana.

Báez, C., Arregui, M., Sangiovanni, G., et al. 2007. **II Plan Nacional de Equidad de Género (PLANEG).** Secretaría de Estado de la Mujer. Santo Domingo, R. D.

Báez, C. (1993). “Democracia y movimientos de mujeres: Hacia una redefinición de los espacios políticos” en **Género y Sociedad.** Volumen 1, Número 1, Mayo - Agosto. Centro de Estudios del Género, INTEC. Santo Domingo, República Dominicana.

Bernal Olarte, Angélica. (2006). **Mujeres y Participación política: El desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario.** United Nations International Research and Training Institute for the advancement of Women (INSTRAW). Santo Domingo, República Dominicana.

Foro de Mujeres por la Reforma Constitucional. **Propuesta de Reforma Constitucional en República Dominicana. La Constitución que queremos las mujeres. (2007).** Propuesta elaborada por María Elena Reyes Meléndez. Santo Domingo, República Dominicana.

Hasbún, J.y J. Arvelo. (2002). **Poder y representación femenina. Estudio cualitativo acerca de la participación de la mujer en la política.** Participación ciudadana. Santo Domingo, República Dominicana.

Constitución de la República 2010.

Peschard, J. 2002. “El sistema de cuotas en América Latina. Panorama General”.

Junta Central Electoral. 2010. Compilación de la Legislación Electoral de la Republica Dominicana 201. **Ley electoral No. 275/97 y modificaciones**. Santo Domingo, República Dominicana.

Junta Central Electoral. Candidatos por Sexo. Elecciones Congresuales y Municipales. 1998-2010

Oficina Nacional de Estadística (ONE). 2010. **República Dominicana en cifras**. Santo Domingo, República Dominicana.

MAP. 2011. **Directorio de Funcionarios Públicos**. Santo Domingo, República Dominicana. Distribución de empleados por institución y por sexo.

Participación Ciudadana. (2003). **Evaluación final del programa Mujer y Política “Hacia una mayor participación femenina en las elecciones congresuales y municipales”**. Participación Ciudadana. Santo Domingo, República Dominicana.

Partido Revolucionario Dominicano. **Estatutos Generales Aprobados por la XXI Convención Nacional Extraordinaria**. De fecha 28 de Noviembre de 2004.

Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). **Estatuto**. Marzo 2007.

Partido de la Liberación Dominicana. **Comisión Especial sobre Modificaciones Estatutarias del VI Congreso Ordinario Prof. Juan Bosch**, 10 julio 2002. Ver www.pld.org.do

Anexos

ANEXO 1: Encuesta sobre las limitaciones de las dominicanas en la participación política

Fecha de la entrevista: _____

I- DATOS GENERALES

1. Sexo: Hombre ____ Mujer ____
2. Dirección: _____
3. Edad: _____
4. Nivel educativo: Primaria ____ Secundario ____ Universitario ____
Otro _____ (especifique)
5. Estado Civil: Soltero ____ Casado ____ Divorciado ____ Viudo ____
6. Ocupación: _____

II- PREFERENCIAS POLITICAS

7. ¿Pertenece usted a algún partido político? Si ____ No ____
8. ¿A cuál partido político pertenece usted? PLD ____ PRD ____ PRSC ____ Otro ____
9. ¿Ocupa usted algún cargo directivo en su partido? Si ____ No ____
(En caso afirmativo, especifique) _____
10. ¿Ocupa usted algún cargo en el estado? Si ____ No ____
(En caso afirmativo, especifique) _____

III- SOBRE EL MARCO JURIDICO

11. ¿Considera usted que nuestro sistema electoral limita la participación de las mujeres? Si ____ No ____
(En caso afirmativo, especifique) _____
12. ¿Conoce usted la cuota que establece la ley electoral para las candidaturas de mujeres? Si ____ No ____
13. ¿Entiende que los partidos políticos cumplen con dicha cuota? Si ____ No ____
Por qué? _____
14. ¿Que representa para usted la cuota de candidaturas de mujeres de un 33%?
Un tope a las candidaturas de un 33% ____
Una garantía de un mínimo de 33% ____

IV- LIMITACIONES EN LA PARTICIPACION POLITICA

(Responder del 1 al 5, donde 1 es Totalmente de Acuerdo, 2 De Acuerdo, 3 Indiferente, 4 Desacuerdo y 5 Totalmente en Desacuerdo)

15. ¿En qué grado limitan los siguientes factores la participación política de las mujeres?

- a. Falta de preparación académica 1 2 3 4 5
- b. Responsabilidades familiares 1 2 3 4 5
- c. Oposición de la familia 1 2 3 4 5
- d. Miedo, inseguridad 1 2 3 4 5
- e. Menor acceso a recursos en
Comparación con los hombres 1 2 3 4 5
- f. La cultura machista 1 2 3 4 5
- g. La forma de hacer política
(Caravaneos, alcohol, etc.) 1 2 3 4 5
- h. Reglas internas de los partidos 1 2 3 4 5

V- LOS PARTIDOS POLITICOS

16. ¿Cuál cree usted que es el porcentaje aproximado de participación de mujeres en su partido? _____

17. ¿Cuántas mujeres ostentan cargos de dirección en su partido? _____

18. ¿Ha avanzado la participación de la mujer en su partido en los últimos años?
Si _____ No _____

19. ¿Existe alguna organización dentro de su partido que agrupe a las mujeres?
(secretarías, federaciones, etc.) Si _____ (explique) No _____

20. Limitantes al acceso a cargos directivos

(Responder del 1 al 5, donde 1 es Totalmente de Acuerdo, 2 De Acuerdo, 3 Indiferente, 4 Desacuerdo y 5 Totalmente en Desacuerdo)

- a. Por falta de liderazgo 1 2 3 4 5
- b. Por falta preparación académica 1 2 3 4 5
- c. Los hombres no aceptan la
Autoridad de las mujeres 1 2 3 4 5
- d. Por obligaciones familiares 1 2 3 4 5

21. ¿Considera usted que las reglas del partido para seleccionar los integrantes a los organismos directivos son claras? Si _____ No _____

22. ¿Considera usted que las reglas actuales del partido limitan la inclusión de las mujeres? Si _____ No _____ (explique) _____

23. ¿Tienen las mujeres y hombres iguales oportunidades de recursos económicos del partido para las campañas electorales? Si _____ No _____
Por qué? _____

CUADRO 1.1 CARACTERISTICAS GENERALES

CARACTERISTICAS	AMBOS	HOMBRES	MUJERES
Sexo	100%	30%	70%
Edades	100%	30%	70%
45 - 55 años	15%	10 %	5 %
56 - 65 años	65%	15%	50%
66 - 75 años	20%	5%	15%
Nivel educativo	100%	30%	70%
Primaria	n/a	n/a	n/a
Secundaria	10%	0%	10%
Universitario	50%	15%	35%
Otro	40%	15%	25%
Estado Civil	100%	30%	70%
Soltero	5%	n/a	5%
Casado	65%	25%	40%
Divorciado	20%	5%	15%
Viudo	10%	n/a	10%
Ocupación	100%	30%	70%
Abogado(a)	10%	n/a	10%
Ciudadano Independiente	10%	n/a	10%
Empresario/Comerciante	10%	n/a	10%
Ingeniero/Arquitecto	n/a	n/a	n/a
Miembro Poder Legislativo	20%	10%	10%
Miembro Sala Capitular	10%	n/a	10%
Servidor Publico	40%	20%	20%

CUADRO 1.2 PREFERENCIAS POLITICAS

CARACTERISTICAS	AMBOS	HOMBRES	MUJERES
Partido Político	100%	30%	70%
Partido de la Liberación Dominicana - PLD	30%	5%	25%
Partido Revolucionario Dominicano - PRD	30%	5%	25%
Partido Reformista Social Cristiano - PRSC	10%	5%	5%
Otro	10%	10%	n.a.
No Militante	20%	5%	15%
Ocupa Cargo de Dirección	100%	30%	70%
Si	35%	10%	25%
No	35%	n.a.	35%
No aplica	30%	20%	10%
Posición que ocupa fuera del Partido que milita	100%	30%	70%
Senador(a)	10%	5%	
Diputado(a)	10%	5%	5%
Alcalde(sa)	10%	n.a.	10%
Ministro(a)	n.a.	n.a.	n.a.
Vice-ministro(a)	10%	5%	5%
Director(a)	10%	10%	n.a.
Sub-director(a)	5%	n.a.	5%
Funcionario(a)	15%	5%	10%
Otro	30%	n.a.	30%

CUADRO 1.3 MARCO JURIDICO Y LIMITACIONES

OPINIONES	AMBOS	HOMBRES	MUJERES
¿El sistema electoral dominicano limita la participación de las mujeres en la política?	100%	30%	70%
Si	55%	5%	50%
No	40%	25%	15%
Sin opinión	5%	n.a.	5%
¿Conoce usted la cuota que establece la ley electoral para las candidaturas de mujeres?	100%	30%	70%
Si	65%	25%	40%
No	35%	5%	30%
¿Entiende usted que los partidos cumplen con dicha cuota?	100%	30%	70%
Si	15%	5%	10%
No	85%	25%	60%
¿Qué significa para usted la cuota de candidaturas de mujeres de un 33%?	100%	30%	70%
Un tope a las candidaturas de un 33%	35%	5%	30%
Una garantía de un mínimo de un 33%	65%	25%	40%
¿Cuales limitaciones tienen las mujeres para su participación política?	100%	30%	70%
Falta de preparación académica	5%	n.a.	5%
Responsabilidades familiares	20%	10%	10%
Oposición de la familia	10%	5%	5%
Miedo, inseguridad	n.a.	n.a.	n.a.
Menos acceso a recursos económicos que los hombres	20%	5%	15%
La cultura machista	40%	10%	30%
La forma de hacer política (caravaneos, alcohol, etc.)	n.a.	n.a.	n.a.
Reglas internas de los partidos	5%	n.a.	5%

